



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Ref. Exp. 377.284/11

En la Ciudad de Córdoba a los 12 días del mes de Enero de 2011 siendo las 15:00hs, comparecen ante mí, funcionario actuante, Lic. Agustín Heredia, Jefe de la Delegación Regional Córdoba del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en representación del la **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) SECCIONAL CORDOBA**, el Sr. Chavarría, José Néstor, DNI 10.770.633 en carácter de Secretario General y el Dr. Figueroa, Carlos MP 1-22968, en su carácter de apoderado.

En representación de la **CAMARA DE INDUSTRIALES DE CEMENTO PORTLAND**, comparece el Sr. Núñez, José Antonio DNI 5.411.014 en su carácter de Presidente de la misma y el Dr. Lozada, Matías DNI 18.620.135 en su carácter de letrado patrocinante.

Declarado abierto el acto por la autoridad de aplicación las partes acuerdan que con respecto al Expediente MTEySS 1.424.788/10 homologado mediante la Resolución ST 2032 del 30/12/10, aceptan lo allí acordado con la única modificación en el cronograma de pagos, el que quedará establecido de la siguiente manera:

El 1er pago con la 2da quincena de Enero;

El 2do pago con la 2da quincena de Febrero; y

El 3er pago con la 2da quincena de Marzo.

Las partes aclaran que este acuerdo es extensivo a todo el ámbito de aplicación del CCT 110/76.

Las partes solicitan a su vez la homologación del presente acuerdo.

No siendo para más, se da por terminado el acto que previa lectura y ratificación, suscriben los presentes, todo por ante mí, funcionario actuante que certifico y doy fe.

Lic. Agustín Heredia
Jefe Delegación Córdoba
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Chavarría José Néstor
Sec. General UOCRA
Sec. Sec. Córdoba

Lozada Matías
M.P.: 1-22968

Núñez José A

Carlos Figueroa
MP 1-22968